Al señor Presidente del HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES S / D

Ref.: Expte. № 56/2016 del H.C.D..-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a vuestro conocimiento que este H.C.D. en **Sesión Ordinaria** realizada el día de la fecha, ha sancionado por mayoría la **Comunicación № 1264**, cuyo texto se transcribe a continuación:

"<u>VISTO:</u> El expediente 56/2016, Proyecto de ordenanza convalidando lo actuado por el D.E.M. y la Empresa Publicon S.R.L.; y

<u>CONSIDERANDO:</u> Que es de suma importancia para éste Honorable Concejo Deliberante contar con la información que en el Articulado se detalla.-

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS**, sanciona por MAYORÍA la siguiente:

## COMUNICACION Nº 1264

ARTÍCULO 1º: Solicítase al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, sirva expedirse respecto a la vigencia del Convenio adjunto, legalidad y procedencia de los pagos efectuados con posterioridad al 9/12/2015 a la Empresa Publicon S.R.L. por parte de ésta Municipalidad.-

ARTÍCULO 2°: Remítase copia autenticada del Expediente Nº 56/2016, Convenio y Addenda celebrado por la Municipalidad de Lobos y la Empresa mencionada con fecha 21 de Mayo de 2.014 y 1 de Diciembre de 2.014 respectivamente, Ordenanza Nº 2.765 y liquidación de gastos.-

ARTÍCULO 3°: De forma.-"

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS ONCE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-